



CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 414 GUITARRA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 ANÁLISIS FORMAL, ESTÉTICO Y DIDÁCTICO (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de corrección, riqueza gramatical y léxica en la expresión.	0.5
Grado de desarrollo de todos los apartados requeridos (Forma, Estilo y Didáctica de la pieza/fragmento).	1
Grado de orden y claridad en la presentación.	0.5

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de coherencia y justificación del análisis formal.	2
Fundamentación del análisis estético a partir de las características observadas.	2
Utilización didáctica de la pieza: justificación.	2

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación de las respuestas a las preguntas formuladas en el ejercicio.	2

Ejercicio nº: 2 INTERPRETACIÓN MUSICAL (Ponderación 70 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de fidelidad a las indicaciones de la partitura.	1

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de dificultad técnico-interpretativa del repertorio.	0.5



Adecuación de la interpretación a los requerimientos de cada estilo histórico presentado.	1.5
---	-----

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Calidad y variedad de sonido.	1
Empleo de la memoria.	1
Limpieza y seguridad en la ejecución.	1
Fluidez y continuidad.	1

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Coherencia entre la selección del repertorio presentado y el dominio exhibido.	1
Tratamiento de los planos sonoros, fraseo, manejo de la agógica y de la dinámica.	1
Expresividad y capacidad comunicativa.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información actualizada relativa al contenido del tema	2.5
Justifica con referencia a fuentes y/o citas los contenidos y argumentos presentados.	1
Emplea terminología específica	1
Incluye bibliografía específica, histórica y actualizada	0.5

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado y proporción de desarrollo de todos los apartados del enunciado del tema.	1
Grado de elaboración de la estructura: introducción, desarrollo y conclusión.	1
Aporta originalidad al desarrollo de los contenidos.	1

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y legibilidad	1
Grado de corrección y riqueza gramatical y léxica en la expresión.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de inclusión de los elementos que conforman la programación -establecidos en la orden de convocatoria y normativa vigente-, así como orden y claridad en la estructura y organización de los mismos en la programación.	0.3
Claridad expositiva y comunicativa en la presentación oral.	0.3
Originalidad y creatividad del planteamiento.	0.2

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la programación al entorno educativo y al curso escogido.	1



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de adecuación de la programación docente a la normativa del currículo y evaluación correspondiente de la Región de Murcia.	0.4
Grado de coherencia entre los elementos que constituyen la programación.	0.4
Coherencia de la secuencia y temporalización, contenidos y criterios de evaluación al curso y a la organización escolar.	0.4
Grado de adecuación de las decisiones metodológicas -incluyendo las actividades complementarias de la asignatura- y organizativas.	0.4
Diversidad, significatividad y actualización de los materiales y recursos didácticos.	0.4

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de las medidas y recursos específicos propuestos para la atención de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo dentro de la contextualización propuesta en la programación.	0.2

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (40%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de adecuación al curso y al periodo lectivo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relación de los objetivos de la unidad didáctica con los objetivos de las enseñanzas y la asignatura establecidos en la normativa del currículo.	0.25

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
*En las enseñanzas de régimen especial de música no se contempla esta dimensión	0



Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de relación con los objetivos.	0.5

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Pertinencia de las estrategias metodológicas propuestas.	0.5
Adecuación de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	0.5
Coherencia de la propuesta de temporalización de las actividades.	0.5

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Idoneidad de los criterios de evaluación propuestos.	0.4
Grado de adecuación de los Instrumentos de evaluación.	0.3
Criterios de calificación.	0.3

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad expositiva y comunicativa.	0.5

DEBATE CON EL TRIBUNAL (20%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreción de las respuestas.	0.5



Corrección y claridad expositiva.	0.5
-----------------------------------	-----

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Pertinencia de los argumentos aportados.	0.5
Desarrolla y complementa la información solicitada de forma justificada.	0.5

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

La Parte A de la Primera prueba, de carácter práctico, se compone de:

- * Ejercicio 1: Análisis formal, estético y didáctico (2 horas).
- * Ejercicio 2: Interpretación musical con el instrumento (máximo 30 minutos).

Para el Ejercicio 1 de la Parte A (análisis), se podrá utilizar bolígrafos de otros colores para escribir en la partitura. Sin embargo, solo se valorará el contenido del texto redactado por el opositor y leído de manera literal ante el tribunal. No se evaluarán las anotaciones en la partitura que no formen parte del texto escrito y leído.

El 21 de junio de 2025, los aspirantes entregarán una hoja mecanografiada que contenga la relación del repertorio que interpretarán en el Ejercicio 2 de la Parte A. En esta hoja deberán detallar los datos identificativos del aspirante, los autores, los títulos de las obras con su número de opus o catalogación y la duración aproximada de cada una de ellas, así como (en su caso) los movimientos que la conformen. El repertorio no podrá ser modificado una vez presentado.

Para la realización del Ejercicio 2 de la Parte A (interpretación), el aspirante presentará al menos tres copias de las partituras para que el tribunal pueda seguir la interpretación. Todo el material será devuelto al aspirante al finalizar el ejercicio.

El 20 de junio se realizará la citación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional de los opositores que deban actuar el 23 de junio en el Ejercicio 2 de la Parte A (interpretación) de la Primera prueba. A título informativo también se expondrá el 21 de junio en el tablón de anuncios de la sede de examen (I.E.S. El Carmen). Los llamamientos para días posteriores se harán públicos en el Conservatorio de Música de Murcia, C/ Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Edificio 3), sede de actuación de este tribunal.

El aspirante podrá hacer uso de su guitarra durante la exposición de la unidad didáctica en la Segunda Prueba.